

Rechazan sobreseimiento de general (r) FACH y dictan su arraigo nacional por caída de Hércules C-130

El Juzgado de Garantía de Punta Arenas rechazó la solicitud de sobreseimiento del general (r) Roberto Avendaño en el caso del avión Hércules C-130, que cayó en el mar de Drake en diciembre de 2019.

En la audiencia, se dictó la medida cautelar de arraigo nacional para el imputado, prohibiéndole salir del país mientras continúa el proceso judicial.

La tragedia del Hércules C-130 cobró la vida de 38 personas entre tripulantes y pasajeros. La aeronave se dirigía a la Antártica cuando sufrió un accidente que generó una exhaustiva investigación. La indagatoria aborda la seguridad operacional y el cumplimiento de las condiciones técnicas del vuelo.

El fiscal de Punta Arenas, Sebastián González, afirmó que el arraigo nacional se justificó con antecedentes que vinculan al general (r) con el caso.

“En la audiencia, se debatió sobre los elementos que relacionan al imputado con el lamentable accidente ocurrido en el Paso de Drake. El magistrado consideró antecedentes



relevantes que permiten fundar su eventual participación en este trágico suceso”, señaló González.

La defensa del imputado, encabezada por el abogado Jorge Martínez, había solicitado el sobreseimiento definitivo tras la formalización por el delito de homicidio culposo. Según Martínez, el general (r) emitió el certificado de aeronavegabilidad bajo el “principio de con-

fianza” hacia sus predecesores, quienes habrían verificado las condiciones técnicas del avión.

“El certificado fue otorgado en base a la información entregada por las instituciones, lo que implica que no hubo una acción dolosa por parte de mi cliente”, argumentó Martínez. Asimismo, la defensa planteó la prescripción de la acción penal, debido a que han pasado más de cinco años desde el ac-

cidente y no se han presentado querrelas nominativas en contra del general (r).

Continúan diligencias

El fiscal González enfatizó que, a pesar del tiempo transcurrido, se continúa trabajando en esclarecer las circunstancias del caso. “Estamos evaluando los pasos a seguir con el equipo a cargo de la investigación, considerando que se aproxima el cierre de este pro-

ceso. Nuestra prioridad es determinar responsabilidades”, agregó.

El magistrado rechazó imponer la firma mensual como medida cautelar, argumentando que el arraigo nacional es suficiente para garantizar que el imputado se mantenga disponible para el desarrollo del proceso judicial.

La investigación apunta a que una de las hélices del Hércules C-130 habría sido afectada por deficiencias técnicas que no fueron detectadas o subsanadas antes del vuelo, lo que podría haber contribuido al accidente.

El caso se ha centrado en la responsabilidad del general (r) Avendaño, quien ocupaba el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea al momento de emitir el certificado de aeronavegabilidad de la aeronave sin cumplir con los requisitos técnicos necesarios.

Finalmente, el Juzgado estableció que, aunque se han presentado antecedentes suficientes para dictar la medida cautelar, será en las próximas etapas del proceso donde se determinará si existen méritos para un eventual juicio oral.

BioBioChile